

memoria de Actividades 1995



*Comitè Econòmic i Social
Comunitat Valenciana*

MEMORIA DE ACTIVIDADES 1995

“La participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública se configura como corolario de todo estado democrático, y como derecho esencial de las personas y los grupos que lo integran”.

Preámbulo de la Ley 1/1993 de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

Esta Memoria fue aprobada en la sesión del CES del día 3 de Abril de 1996.

Edita: Comité Económico y Social.
Comunidad Valenciana

Diseño de Portada: Alvaro García

Maquetación: IDCO

Depósito legal: v-2701-1996

Presentación9

Capítulo I

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana:
Creación, Naturaleza, Funciones, Composición, Organos y
Funcionamiento13

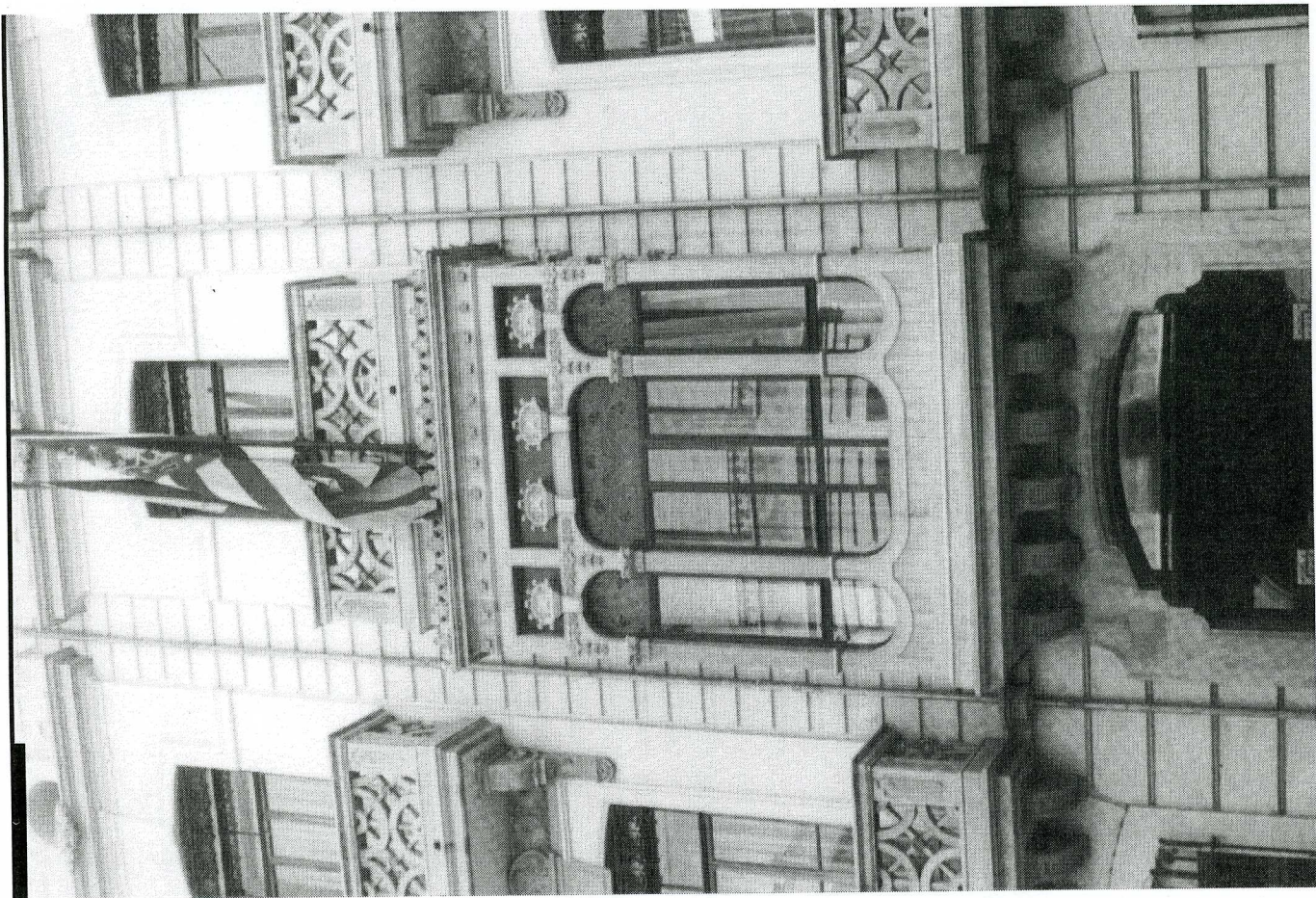
Creación15
 Naturaleza16
 Funciones16
 Composición17
 Organos18
 • Organos Colegiados19
 Pleno19
 Junta Directiva19
 Comisiones de Trabajo19
 • Organos Unipersonales20
 El Presidente20
 Los Vicepresidentes21
 El Secretario General22
Funcionamiento23
 • Sesiones23
 • Dictámenes25
 • Grupos del Comité27
 • Régimen Económico, Personal y Contratación del Comité27

FICHAS

• *Composición del Pleno*29
 • *Composición de la Junta Directiva*31
 • *Composición de las Comisiones de Trabajo*32
 - *Programación Económica Regional y Planes de Inversiones*
 - *Política Industrial*
 - *Políticas de Protección Social*
 - *Programación Territorial y Medio Ambiente*
 - *Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo*

Capítulo II

Ejercicio de las Funciones37
Asuntos sometidos a consulta del Comité39



FICHAS

- Sesiones celebradas por el Pleno del Comité..... 41
- Sesiones celebradas por la Junta Directiva 44
- Sesiones de las Comisiones de Trabajo:..... 48
 - Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente
 - Comisión de Políticas de Protección Social
 - Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo
 - Comisión de Política Industrial
 - Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
- Dictámenes emitidos 51
- Informes emitidos 51

Capítulo III

Actividades Institucionales 55

Capítulo IV

Publicaciones y Documentación 63

Publicaciones 65

Documentación 66

Capítulo V

Gestión de Recursos Personales y Materiales 67

El Presupuesto 69

Gestión de Personal 69

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 71

Compensaciones Económicas por Participación en Organos Consultivos 72

Inversiones en Equipamiento 72

Anexos

Legislación aplicable al CES

Cuadro del presupuesto 75

I. Legislación aplicable al CES 77

I.1 Legislación relativa a su creación y reglamentación 77

I.2 Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria 78

II. Cuadro del Presupuesto 79

PRESENTACION

El Comité Económico y Social, órgano consultivo de la Generalitat Valenciana es la sede de encuentro y participación de los agentes económicos y sociales.

Esta Memoria de Actividades corresponde al año 1995, año atípico en lo que se refiere a los cometidos que debe tener el propio Comité Económico y Social.

Las actividades de 1995, se desarrollaron en dos etapas, una primera, hasta la presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica de la Comunidad Valenciana y una segunda hasta el final del mismo año. En esta primera etapa cabría destacar la organización de las Primeras Jornadas de Estudios Económicos y Sociales y los Primeros Encuentros de los CES de las Comunidades Autónomas. Resaltando de manera notable en la segunda, la preparación del Primer Curso sobre la Unión Europea y la Comunidad Valenciana, el análisis del papel del Sindicato en la empresa con la participación de Catedráticos de Derecho del Trabajo en una mesa redonda y la convocatoria del Premio del CES para Tesis Doctoral en materias competencia del Comité.

Me gustaría aprovechar este espacio para agradecer la labor desempeñada por el anterior Presidente y Secretaria (Antonio Sotillo y M^a Angeles Momparler) y el resto de consejeros que ya no se encuentran en el seno del Comité por su trabajo de impulso y presentación del Comité Económico y Social a la sociedad valenciana en su primera etapa.

No pocos fueron los esfuerzos para ir marcando el camino en el que nos encontramos ahora.

El año 1995 supuso el despegue del Comité, como así lo demuestran todas las actividades realizadas anteriormente mencionadas. Uno de los aspectos que más han reforzado esta afirmación fue la creación del Gabinete

Técnico. Este tiene como misión fundamental preparar todos los estudios en los que intervenga el Comité Económico y Social, principalmente como foro de opinión y discusión, así como prestar todo el apoyo en los actos organizados desde el seno del CES.

En el primer Capítulo se ofrece la información acerca de la creación, naturaleza, composición, órganos y funcionamiento del Comité, adjuntando la relación de los miembros del Pleno, de la Junta Directiva y de las Comisiones de Trabajo durante 1995, detallando los cambios producidos en dichos órganos.

El Capítulo Segundo refleja las funciones ejercidas por el CES, según se desprende de la propia legislación aplicable. Así, destacamos la emisión de dictámenes sobre los asuntos, que con carácter preceptivo o facultativo han sido sometidos a su consulta; elaboración de informes a iniciativa propia, que este año tuvieron mayor resonancia los que se referían a la ampliación del plazo de adaptación estatutaria de la Ley 3/1995 de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y a la creación de la Agencia Valenciana para la Formación Profesional no Reglada; elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunidad Valenciana, constatando la unanimidad y grado de consenso que por primera vez expresaron los sindicatos y las organizaciones empresariales sobre temas comunes.

Para un mayor detalle se adjuntan unas fichas, con el resumen de las decisiones más destacadas tomadas en las sesiones: Plenos, Juntas Directivas y Comisiones de Trabajo y un compendio de los demás órganos del CES.

El Capítulo Tercero trata de la proyección externa del Comité, en el que se incluyen todas las actividades y convenios que han permitido establecer una serie de relaciones con gran número de organismos e instituciones, primando la cooperación con las Universidades Valencianas, lo que acentúa la voluntad del CES, en convertirse en sede y foro de discusión y la mención de las publicaciones efectuadas por el CES para dar a conocer mejor su actuación.

Respecto a la creación del Centro de Documentación y el material bibliográfico que se puede encontrar, así como las suscripciones a revistas y libros especializados se da cuenta en el Capítulo Cuarto de esta Memoria.

El Capítulo Quinto referido a la Gestión de Recursos tanto Materiales como Humanos recoge la gestión de los servicios administrativos en las tareas para dar fiel cumplimiento a las funciones internas del propio Comité.

Se cierra la Memoria con los anexos sobre toda la legislación aplicable al Comité Económico y Social, así como un cuadro que resume la ejecución de su presupuesto.

Esperamos con la difusión de esta Memoria dar conocimiento a la sociedad de los objetivos y funciones a desarrollar por el CES, institución que cada día debe convertirse en punto de encuentro de la sociedad civil por medio de los actores económicos y sociales en pro de un diálogo permanente, en el que por la vía del consenso y la práctica de la unanimidad en la toma de decisiones se considere como referente en materias propias de su competencia, especialmente en materias económicas y sociolaborales.

Nos encontramos en un punto sin retorno. De la capacidad que tengamos en hacernos sentir en la sociedad repercutirá en el futuro en una mayor importancia y preponderancia en el asentamiento de nuestros cometidos. Sabemos que la función de una institución de estas características es difícil, pero no imposible, por ello debemos buscar nuestro hueco y nuestro espacio en el conjunto de la sociedad valenciana.

Angel Blasco Pellicer

Presidente del CES

Capítulo I

**El Comité Económico y Social de la
Comunidad Valenciana:**

**Creación, naturaleza, funciones,
composición, órganos y funcionamiento**



*Comité Económico i Social
Comunitat Valenciana*

Creación

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se creó por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana (DOGV de 14 de julio), de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Se configura como organismo de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública, de acuerdo con uno de los principios básicos del Estado Democrático que tiene su fiel reflejo en el texto constitucional y en la norma autonómica.

La exposición de motivos de la Ley de Creación del Comité le atribuye las siguientes **funciones**:

- Actuar como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma, en materia económica, sociolaboral y de empleo, y servir, por tanto, como órgano de participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de su competencia.
- Contribuir al debate de la programación económica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, con incidencia en el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, así como en materia de programación territorial y de medio ambiente.
- Facilitar los acuerdos entre las partes en los conflictos colectivos de trabajo, dentro del respeto al Principio de Autonomía Colectiva y promover las funciones de mediación, conciliación y arbitraje, así como la coherencia entre dichos acuerdos y la política económica de la Generalitat Valenciana.
- Participar en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

En definitiva, el Comité se convierte así, en una sede de encuentro y de diálogo de los agentes sociales entre sí y del conjunto de ellos con el Gobierno Valenciano en la búsqueda del acuerdo y del consenso.

Naturaleza

El Comité Económico y Social, institución de la Generalitat Valenciana, es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de esta Comunidad en materia económica, sociolaboral y de empleo.

Se configura como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, disponiendo de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales (artículos 1 y 2 de la Ley).

Funciones

La Ley 1/1993 determina, en su artículo 3, cuales son las funciones del Comité Económico y Social, siendo necesario destacar las siguientes:

- Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante sobre Anteproyectos de Leyes que regulen materias económicas y sociales, competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Gobierno Valenciano pueda considerar de especial transcendencia en la regulación de las indicadas materias. Igualmente sobre los Anteproyectos de Leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por precepto expreso de una Ley se haya de consultar al Comité.

- Emitir dictamen previo y vinculante, tal y como establece la Ley de Creación, sobre el nombramiento y separación del Presidente y Secretario del Comité.

- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan

a consulta del Comité por el Gobierno Valenciano, Cortes Valencianas u otras instituciones públicas de la Generalitat Valenciana.

- Elaborar, a iniciativa propia o a instancia de las instituciones antes enumeradas, estudios o informes en el marco de sus competencias.
- Regular su régimen interno de organización y funcionamiento.
- Elaborar y elevar, anualmente, al Gobierno Valenciano y a las Cortes Valencianas, una Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
- Proponer, por iniciativa propia, recomendaciones dirigidas al Gobierno Valenciano en el ámbito de sus competencias.

Composición

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/1993, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está integrado por veintinueve miembros, incluyendo su Presidente, nombrados, todos ellos, por el Gobierno Valenciano.

La distribución de los referidos miembros es la siguiente:

- Siete, que componen el Grupo I, representan a las **organizaciones sindicales**.
- Siete, que componen el Grupo II, representan a las **organizaciones empresariales**.
- Siete, que componen el Grupo III, agrupan a representantes de **diversos sectores**:
 - Economía social
 - Organizaciones sociales agrarias
 - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos
 - Sector financiero valenciano
 - Intereses locales

- Sector marítimo-pesquero
- Cámaras de comercio.
- Siete, que componen el Grupo IV, en representación de la **Generalitat Valenciana**.

Los representantes de los Grupos I, II y III, serán propuestos por sus respectivas organizaciones, quienes elevarán la designación a los Consellers de Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales, a fin de que eleven la propuesta al Gobierno Valenciano para su nombramiento.

Los representantes del Grupo IV son nombrados por el Consell Valenciano a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo cinco de ellos, al menos, el rango de Director General. Los dos restantes serán expertos en las materias de competencia del Comité. Todos ellos deben proceder de la docencia e investigación universitaria o de la práctica profesional.

El mandato de los miembros del Comité, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

Composición del Pleno	Página 29
-----------------------	-----------

Organos

- E**l Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.
- Son órganos colegiados del Comité, el Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.
 - Son órganos unipersonales del Comité, el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario.

Organos Colegiados

Pleno

Máximo órgano decisorio de la institución, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente, siendo éste asistido por el Secretario.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración del Reglamento interno; la aprobación de la Memoria anual, del Anteproyecto de Gastos de la institución, de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que debe emitir el Comité y de los programas anuales de actuación; la constitución de las comisiones de trabajo con establecimiento del régimen ordinario de sesiones y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que deba estar representado.

Composición del Pleno	Página 29
Sesiones del Pleno	Página 41

Junta Directiva

Integrada por el Presidente, asistido por el Secretario y por dos miembros representantes de cada uno de los grupos que integran el Comité, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: elaboración del anteproyecto anual de gastos y del proyecto de Memoria anual; dirección y control de la ejecución del presupuesto; determinación sobre la tramitación de escritos y solicitudes dirigidas a la institución; resolución de aquellas cuestiones que le sean sometidas a su consideración y cualquier otra que la Ley o Reglamento pueda atribuirle, así como las restantes que no estén atribuidas a un órgano específico.

Composición de la Junta Directiva	Página 31
Sesiones de la Junta Directiva	Página 44

Comisiones de Trabajo

La Ley de Creación del Comité Económico y Social establece que dicho organismo podrá crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime

oportuno para el cumplimiento de sus fines, estableciendo el artículo 16 que, al menos, deberán ser tres y con competencia sobre la programación territorial y medio ambiente.

No obstante, el desarrollo reglamentario del precitado artículo 16 ha establecido cinco comisiones de trabajo permanentes con competencia sobre las siguientes materias:

- Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.
- Comisión de Política Industrial.
- Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
- Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
- Comisión de Política de Protección Social.

El Pleno del Comité podrá acordar la constitución de otras comisiones de trabajo de carácter permanente e, igualmente, constituir comisiones de trabajo para cuestiones específicas.

Todas las comisiones de trabajo están compuestas por ocho miembros, dos por cada uno de los grupos representados en el Comité, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad que exigen la Ley y el Reglamento.

Composición de las Comisiones	Página 32
Sesiones de las Comisiones	Página 48

Organos Unipersonales

Presidente

Ostenta la legal representación del Comité, convoca, preside y modera las sesiones del Pleno y la Junta Directiva, fijando el orden del día, visando sus actas y ordenando, en su caso, la publicación de los acuerdos, dirime los empates que se produzcan con su voto de calidad, solicita la colaboración de instituciones y autoridades, elabora la propuesta inicial de anteproyecto del presupuesto anual, autoriza las propuestas de gastos y de contratación de servicios teniendo competencia absoluta para contratar y

despedir al personal al servicio del Comité.

El Presidente del Comité Económico y Social es nombrado por el Gobierno Valenciano, a propuesta conjunta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, previa consulta de los grupos de representación que integran el Comité, salvo que haya un dictamen previo en contra emitido por mayoría de tres cuartos de su miembros.

El Decreto 296/1995, de 30 Octubre del Gobierno Valenciano (DOGV 31/10/95), recoge el nombramiento como presidente del CES de D. Angel Blasco Pellicer, otorgándole vigencia en dicho cargo desde la fecha del 31 de Octubre de 1995.

Este acuerdo del Gobierno Valenciano se efectuó a propuesta conjunta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, previa consulta a los miembros del Comité, que en su sesión plenaria nº 11, fechada el 25 de septiembre, aprobaron por unanimidad dicha propuesta.

D. Antonio Sotillo Martí, anterior Presidente del CES ejerció dicha función hasta el 29 de agosto de 1995, tal y como expone el Decreto 264/1995 del Gobierno Valenciano de dicha fecha.

Durante los meses de septiembre y octubre, ejerció de Presidente en funciones D. Vicente Mira Franch, Vicepresidente del CES y representante del Grupo I.

Vicepresidente

El Comité tiene dos Vicepresidentes elegidos por el Pleno de entre los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, a propuesta de cada uno de los grupos respectivamente.

Sustituirán al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, estableciendo un turno anual entre ambos Vicepresidentes, comenzando por aquel que la Junta Directiva designe. Ejercerán las funciones que expresamente les delegue el Presidente y serán informados regularmente por el mismo sobre la dirección de las actividades del Comité prestando su colaboración en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

La sustitución de cualquiera de los dos Vicepresidentes requerirá la propuesta al Pleno por el grupo a que pertenezca el miembro del Comité que vaya a sustituirle. Aceptada dicha propuesta por el Pleno el mandato del Vicepresidente se extenderá hasta que finalice el periodo cuatrienal en curso, siempre y cuando no medie una nueva propuesta de sustitución.

Por acuerdo de la primera sesión plenaria del Comité, celebrada el 25 de mayo de 1994 se nombraron vicepresidentes a D. Vicente Mira Franch -miembro del Grupo I y representante del sindicato U.G.T. - P.V. - y a D. Luis Espinosa Fernández - miembro del Grupo II y representante de la organización empresarial CIERVAL.

Secretario

Órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Entre sus funciones se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los servicios del Comité; asistencia, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extendiendo las actas y autorizándolas con su firma; archivo y custodia de la documentación del Comité; elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; depositario de los fondos del Comité, ejerciendo su gestión económica y la jefatura de todo su personal.

Su cargo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y sometido a las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

Es nombrado libremente por el Gobierno Valenciano, a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, y debe contar con el respaldo de, al menos, dos tercios de los miembros del Comité.

Es sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el miembro del personal técnico que en su caso sea designado.

*El Pleno del Comité celebrado el 20 de diciembre, aprobó por unanimidad la propuesta de nombramiento de Secretaria General del CES presentada por las Consellerías de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales en la persona de D^a. María José Adalid Hinarejos.
El Decreto 360/1995, de 29 de diciembre del Gobierno Valenciano (DOGV de 31/12/95) ratificó dicha propuesta, otorgándole vigencia desde el 31 de diciembre de 1.995.*

D^a. M. Angeles Momparler Carrasco, anterior secretaria del CES ejerció dicha función hasta el 29 de agosto de 1995, tal y como expone el Decreto 265/1995 del Gobierno Valenciano de dicha fecha.

Durante los meses de septiembre a diciembre, ejerció de secretario en funciones D. José Juan López Pérez-Madero, asesor técnico del CES.

Funcionamiento

La organización y el funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana vienen regulados por su propia Ley de Creación, así como por su Reglamento, aprobado este último por el Gobierno Valenciano mediante el Acuerdo de 29 de julio de 1994, constituyendo las bases de su regulación las siguientes:

Sesiones

Los distintos órganos colegiados del Comité Económico y Social realizan sus actividades mediante sesiones, tanto del Pleno, como de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo. Cualquier Conseller del Gobierno Valenciano, con competencia en las materias que se trate, podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de dichos órganos. También podrán hacerlo aquellos expertos que hayan sido convocados por el Presidente del Comité para informar sobre los asuntos sometidos a estudio de la institución.

Con carácter general, las votaciones serán públicas para todos los miembros presentes en el órgano colegiado correspondiente, pudiendo, en casos en que así se acuerde ser la votación nominal, o secreta en aquellas cuestiones que afecten personalmente a los miembros del Comité.

Todos los miembros del Comité pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente, en las Comisiones o en el Pleno, lo que podrá hacerse hasta un día antes del inicio de la sesión de la que se trate y acompañados de un breve justificante que indique si son a la totalidad o parciales. Las enmiendas a la totalidad deben incluir un texto alternativo.

Las discrepancias del sentir de la mayoría se expresarán mediante votos particulares que se podrán formular de forma individual o colectiva.

De las sesiones del Pleno y Junta Directiva se levantará el Acta

correspondiente por el Secretario que contendrá un sucinto resumen de la reunión, asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, así como el contenido de los acuerdos y resultados de votaciones.

Periodicidad y quorum de los Organos Colegiados

Pleno

Celebra sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, pudiendo, igualmente, ser convocadas sesiones extraordinarias por el Presidente, por acuerdos de la Junta Directiva o por solicitud de siete de sus miembros.

El quorum para su válida constitución es de catorce miembros en primera convocatoria y de diez en segunda, más el Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, salvo para la aprobación de dictámenes o recomendaciones, en cuyo caso se requiere la mayoría favorable de tres quintos del número legal de sus miembros.

Junta Directiva

Bajo la dirección del Presidente, se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, si bien puede ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces fuese necesaria.

Para su válida constitución es necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, más el Presidente y el Secretario. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de aprobación de dictámenes el acuerdo requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

Comisiones de Trabajo

En su sesión constitutiva, determinarán las normas de convocatoria y funcionamiento de las mismas, serán convocadas por su Presidente y, para

su válida constitución, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Cada Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente.

Las labores de las comisiones contarán con la asistencia de los servicios técnicos y administrativos del Comité.

<i>Sesiones del Pleno</i>	<i>Página 41</i>
<i>Sesiones de la Junta Directiva</i>	<i>Página 44</i>
<i>Sesiones de las Comisiones</i>	<i>Página 48</i>

Dictámenes

De las funciones encomendadas al Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana destaca, sin lugar a dudas, la emisión de dictámenes preceptivos, previos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que regulen materias socioeconómicas, y que sean competencia de la Comunidad Valenciana.

El plazo para la emisión de los dictámenes no será inferior a diez días ni superior a treinta, entendiéndose evacuado el mismo si transcurre el correspondiente plazo sin que se haya emitido el dictamen.

El procedimiento ordinario para la emisión de dictamen consta de las siguientes actuaciones:

- Recibida por el Comité una solicitud de dictamen del Gobierno Valenciano, la Junta Directiva lo trasladará a la Comisión de Trabajo correspondiente. Si fuera el Pleno el que acordara la elaboración de un dictamen o informe por iniciativa propia, será éste quien decida su traslado a la comisión de trabajo que corresponda.

- La comisión competente nombrará uno o varios ponentes para que formulen la propuesta de dictamen que será debatido en el seno de la misma.

- El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con enmiendas y votos particulares será entregado al Presidente del Comité para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, en la que el Presidente de la Comisión expondrá el acuerdo de la misma.

- El Presidente del Comité, en el caso de que no hubiere el consenso necesario, podrá proponer al Pleno un nuevo estudio por la Comisión de Trabajo.

- En el Pleno, tras la intervención del ponente, se debatirán las enmiendas o votos particulares a la totalidad procediéndose a la votación de los textos alternativos; si ninguno de ellos prosperase, se llevará a cabo el debate y votación de las enmiendas y votos particulares parciales.

- Las enmiendas aprobadas se incluirán en el texto definitivo siendo el texto final sometido a votación.

- Si no fuere aprobado el texto final, por Acuerdo del Pleno, podrá ser remitido a la comisión correspondiente para nuevo estudio, designar otro ponente o, en su caso, si no se alcanzara la mayoría requerida, remitir la parte del Acta de la sesión en que se haya tratado la cuestión de referencia a quien hubiere solicitado el preceptivo dictamen, con indicación de las distintas posiciones y de los resultados de la votación.

- Si se alcanzara la mayoría necesaria, los pareceres del Pleno del Comité se expresarán bajo la denominación "Dictamen del CES", documentándose por separado cada uno de ellos, distinguiéndose sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente, acompañándose necesariamente los votos particulares si los hubiere.

- Emitido el dictamen, se dará traslado del mismo al solicitante y se hará público.

Dictámenes emitidos

Página 57

Grupos de Comité

El Reglamento del Comité Económico y Social contiene, igualmente, la regulación de los grupos de representación existentes en el seno del mismo, quienes pueden organizar su funcionamiento interno fijando las normas para la representación en los distintos órganos del Comité, con respecto en todo caso, a lo previsto en el Reglamento.

Los expresados grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.

Régimen Económico, Personal y Contratación

Régimen Económico

Para el cumplimiento de sus fines el Comité Económico y Social contará con los recursos económicos que al efecto se consignen en los presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En el segundo trimestre del año, el Presidente, asistido por el Secretario, preparará la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio siguiente, a fin de que pueda ser examinado por la Junta Directiva para su posterior aprobación por el Pleno del Comité y remisión a la Conselleria de Economía y Hacienda.

Aun cuando, en principio, el Comité se rige por el ordenamiento jurídico privado, está sometido, no obstante, a la normativa sobre Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana que le sea aplicable, ya que se encuadra dentro de las entidades de Derecho Público previstas en el artículo 5.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana de 26 de julio de 1991.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el Presupuesto Anual del Comité y su actuación económica se someterá a la legislación presupuestaria de la Hacienda Pública de la Generalitat que le

sea aplicable y contará, asimismo, con la preceptiva intervención de la Sindicatura de Cuentas.

Personal

El Comité Económico y Social podrá contratar al personal técnico, administrativo y subalterno que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Dicho personal quedará vinculado con el organismo por una relación sujeta al Derecho Laboral.

La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Contratación

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley 1/1993 de 7 de julio, las contrataciones que lleve a cabo el Comité Económico y Social se desarrollarán en régimen de Derecho Privado, si bien el sometimiento a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público y homogeneización con los comportamientos del Sector Público abocan a este organismo a aplicar, en no pocas ocasiones, normativas de Derecho Público fundamentalmente por sus obligaciones financieras y presupuestarias.

Composición del Pleno

PRESIDENCIA

D. Angel Blasco Pellicer

SECRETARIA GENERAL

D^a. María José Adalid Hinarejos

VICEPRESIDENCIA

D. Vicente Mira Franch

Grupo I / U.G.T.- P.V.

D. Luis Espinosa Fernández

Grupo II / CIERVAL

MIEMBROS DE LOS GRUPOS DEL COMITE

Grupo I - ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Oscar Llopis Barragán

U.G.T.- P.V.

D. Josep Rizal Gómez Bosch

U.G.T.- P.V.

D. Ismael Sáez Vaquero

U.G.T.- P.V.

D. Vicent Mira Franch

U.G.T.- P.V.

D. Fernando Rodrigo Cencillo

C.C.O.O.- P.V.

D. Miguel Vicente Segarra Ortíz

C.C.O.O.- P.V.

D. Fernando Casado Carrasco

C.C.O.O.- P.V.

Grupo II - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Luis Espinosa Fernández

CIERVAL

D. Rafael Montero Gomis

CIERVAL

D. Pedro Méndez Reyes

CIERVAL

D. Javier López Mora

CIERVAL

D. Fernando Romero Bru

CIERVAL

D^a. M^a Pilar Briones Molina

CIERVAL

D. Francisco Jesús López Sanjosé

CIERVAL

Grupo III - OTRAS ENTIDADES

- D. Joaquín Pitarch Roig
Economía Social - Confed. de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
Unión de Pequeños Agricultores.
- D. Vicente Martí Ocheda
Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana.
- D. José Luís Pérez de los Cobos Esparza
Federación Valenciana de Cajas de Ahorro
Federación Valenciana de Municipios y Provincias
Federación Provincial de Cofradías de Pescadores
Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

El Decreto 34/1996, de 5 de Marzo, del Gobierno Valenciano (DOGV 12/3/96), nombra miembro del Grupo III del CES a D. Francisco Huguet Queralt, secretario general de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sustituyendo así a D. Francisco Ribes Gil, que ocupó la plaza de miembro del CES en representación de los intereses territoriales desde su creación.

Grupo IV - ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA

- D. José Luis Colvée Millet
Director General de Trabajo.
Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.
- D. Constantino Palomino de Lucas
Director General de Formación e Inserción profesional. Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.
- D. José Antonio Manteca Pérez
Secretario General de la Conselleria de Industria y Comercio

- D. Javier Quesada Ibáñez
Director General de Economía.
Conselleria de Economía y Hacienda
- D.ª M.ª Luisa García Merita
Directora General de Servicios Sociales. Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.
- D. Rafael Cerdá Ferrer
Experto nombrado por la Administración.
- D. Manuel Peláez Castillo
Experto nombrado por la Administración.

Actuaron como representantes de la Administración (Grupo IV) hasta el 28 de noviembre de 1.995 los Sres.: D. Juan Manuel Ramírez Martínez, D. Francisco López-Tarruella Martínez, D. Juan Carlos Guillén Hurtado, N. Ernest Reig Martínez, D. Eduardo Montessinos Chilet, D. Jaume Avellà Roig y D. José León Barranco Calonge. Los Decretos 345/1995 y 346/1995, ambos con fecha 28 de noviembre (DOGV 29/1/95) exponen respectivamente el cese de estos representantes y el posterior nombramiento de los actuales miembros del Grupo IV del Comité.

Composición de la Junta Directiva

PRESIDENTE

D. Angel Blasco Pellicer.

VICEPRESIDENTES

- D. Vicente Mira Franch
Grupo I U.G.T. - P.V.
- D. Luis Espinosa Fernández.
Grupo II CIERVAL

VOCALES

- D. Miguel Vicente Segarra Ortiz
Grupo I CC.OO.- P.V.
- D. Rafael Montero Gomis
Grupo II CIERVAL

D. José Luis Pérez de los Cobos Esparza	Grupo III	Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana.
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social - Confed. Coop. de la C.V.
D. Rafael Cerdá Ferrer.	Grupo IV	Experto nombrado por la Admón.
D. Manuel Peláez Castillo	Grupo IV	Experto nombrado por la Admón.

Composición de las Comisiones de Trabajo del CES

COMISION PROGRAMACION ECONOMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

PRESIDENTE

D. Pedro Méndez Reyes Grupo II CIERVAL

VICEPRESIDENTE

D. Vicente Mira Franch Grupo I U.G.T.- P.V.

D. Fernando Rodrigo Cencillo Grupo I CC.OO.- P.V.

D^a M^a Pilar Briones Molina Grupo II CIERVAL

D. Joaquín Pitarch Roig Grupo III Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.

D. Vicente Casañ Casañ Grupo III Consejo de Cámaras de Comercio

D. Javier Quesada Ibañez Grupo IV Dtor. Gral. de Economía

D. Manuel Peláez Castillo Grupo IV Experto de la Admón.

SUPLENTES

Grupo I D. Josep Rizal Gómez Bosch U.G.T.- P.V.

Grupo I D. Fernando Casado Carrasco CC.OO.- P.V.
 Grupo III D. Tomás Buades Ruso Federación. Prov. de Cofradías de pescadores.
 Grupo IV D. José Luis Colvée Millet Dtor. Gral de Trabajo.

COMISION POLITICA INDUSTRIAL

PRESIDENTE

D. Ismael Sáez Vaquero Grupo I U.G.T.- P.V.

VICEPRESIDENTE

D. Rafael Montero Gomis Grupo II CIERVAL

D. Fernando Casado Carrasco Grupo I CC.OO.- P.V.

D. Luis Espinosa Fernández Grupo II CIERVAL

D. Vicente Casañ Casañ Grupo III Consejo de Cámaras de Comercio

D. Juan A. Gisbert García Grupo III Federación Valenciana de Cajas de Ahorro

D. Manuel Peláez Castillo Grupo IV Experto de la Admón.

D. José A. Manteca Pérez Grupo IV Secretario Gral. de Industria y Comercio

SUPLENTES

Grupo I D. Josep Rizal Gómez Bosch U.G.T.- P.V.

D. Fernando Rodrigo Cencillo CC.OO.- P.V.

Grupo III D. Tomás Buades Ruso Federación. Prov. de Cofradías de Pescadores

D. Joaquín Pitarch Roig Ec. Social - Confed. de Cooperativas de la C.V.

Grupo IV D. José Luis Colvée Millet Director Gral de Trabajo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha ejercido la función consultiva, en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo a tal efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta, tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 1994, en la que se exponen sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Valenciana.

Asuntos sometidos a consulta del Comité

- Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado de la Comunidad Valenciana, remitida por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana, el 24 de febrero de 1995.
- Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana, remitido por la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, el 4 de abril de 1995.
- Anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana para el Control de la Contaminación Acústica, remitido por la Conselleria de Medio Ambiente, el 18 de abril de 1995.
- Plan Integrado de Medidas para el Fomento de Empleo en la Comarca de La Costera (PIMFECO), remitido por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, el 16 de agosto de 1995.
- Ampliación del periodo estatutario para la Ley de Modificación, de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, el 7 de noviembre de 1995.

- Artículo 28 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y Sesiones celebradas por el Pleno del Comité de Organización de la Generalitat Valenciana, referente a la creación de la Agencia Valenciana para la Formación Profesional no Reglada, remitido por la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana el 8 de noviembre de 1995.

De los asuntos enumerados con anterioridad el Comité ha manifestado su parecer, a través de la emisión de un dictamen, al Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado de la Comunidad Valenciana. En los demás asuntos tratados, el Comité se ha manifestado mediante la elaboración de informes, los cuales han sido elevados al Gobierno valenciano para su consideración.

Dictámenes emitidos	Página 51
Informes emitidos	Página 51

01/03/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Aprobación del Balance del Presupuesto de 1994.
- Información del Presidente sobre la contratación de Personal Licenciado Superior.
- Información del Presidente acerca de las Primeras Jornadas de Estudios Económicos y Sociales.
- Información del Presidente relativa a los Encuentros con el Consejo Económico y Social de la Unión Europea y CES Regionales franceses y belgas.
- Información del Presidente sobre la posibilidad de realizar un curso referente a Políticas Sectoriales en el Marco de la Unión Europea, financiado por el CES de España.
- Información del Presidente acerca de la celebración de los Primeros Encuentros de Presidentes y Secretarios Generales de los CES de Comunidades Autónomas.
- Información del Presidente respecto a la elaboración de la Memoria de Actividades y la Memoria sobre la Situación Socio-Económica y Laboral Valenciana en 1994.

21/03/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Aprobación de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado de la Comunidad Valenciana.

31/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Aprobación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

09/06/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Aprobación de las Cuentas y Balances correspondientes a 1994.
- Aprobación del Estado de Liquidación del Presupuesto de 1994.

22/06/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Información del Presidente acerca del Acto de Presentación Pública de la Memoria Anual del CES.
- Información del Presidente sobre el resultado de la selección de personal Licenciado Superior.
- Información del Presidente respecto al resultado de las Auditorías practicadas por la Sindicatura de Cuentas y la Intervención General.
- Información del Presidente sobre la ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente.
- Aprobación para constituir el Premio "Tesis Doctorales".
- Aprobación del Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana.
- Aprobación del Informe sobre el Primer Borrador del Anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana del Control de la Contaminación Acústica.

25/09/95 Extraordinaria

Temas Tratados

- Aprobación de la propuesta de nombramiento de Presidente formulada por los Consellers de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda.
- Ratificación del Anteproyecto de Presupuesto del Comité para el año 1996.

16/11/95 Extraordinaria

Temas Tratados

- Se aprueba que el Técnico del CES, D. José Juan López Pérez Madero ejerza las funciones de Secretario General.
- Información del Presidente sobre acuerdos tomados en la Junta Directiva del día 14 de Noviembre.
- Aprobación del Informe sobre la ampliación del plazo de adaptación estatutaria de la Ley 3/1995, de la Generalitat Valenciana de modificación de la Ley 11/1985, de Cooperativa de la Comunidad Valenciana.

20/12/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Aprobación del Informe al artículo 28 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Organización, de la Generalitat Valenciana, sobre la creación de la Agencia Valenciana para la Formación Profesional No Reglada.
- Toma de posesión de los nuevos Consejeros.
- Información del Presidente sobre los acuerdos adoptados en la Junta Directiva del día 19 de Diciembre.
- Aprobación de la creación de un nuevo puesto de trabajo para Titulado Superior Licenciado en Derecho.
- Aprobación de la propuesta de modificaciones presupuestarias de D. Vicente Mira.
- Aprobación de la propuesta de nombramiento de Secretaria del CES de la Comunidad Valenciana en la persona de Dña. María José Adalid Hinarejos.
- Remodelación de las Comisiones de Trabajo y Junta Directiva.

Sesiones celebradas por la Junta Directiva

25/1/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Información del Presidente sobre el Estado del Presupuesto; Contratación de material de oficina; Celebración Primeras Jornadas de Estudios Económicos y Sociales; Encuentro en Bruselas con Presidentes y Secretarios Generales de CES Regionales.
- Acuerdo de remisión de un oficio a los Consellers, recordándoles la necesidad de someter a Dictamen Preceptivo los Proyectos de Ley que regulen materias atribuidas al Comité.
- Acuerdo para solicitar al Conseller de Medio Ambiente la remisión del Anteproyecto de Ley de Residuos Industriales para la emisión de Dictamen.
- Información del Presidente sobre convenios suscritos con el IVIE y el IVE.
- Decisión de llevar a cabo el proceso de selección para cubrir tres plazas de Licenciado Superior.

21/02/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Acuerdo de convocatoria de las Comisiones de Política Industrial y Programación Territorial y Medio Ambiente para elaborar el borrador de Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Residuos Industriales.
- El Presidente informa de la próxima remisión del Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado.
- Acuerdo de remisión de oficio a la U.P.A. para que se proceda de forma reglamentaria al cese, como miembro del CES, de D. Vicente Martí Ocheda y se proponga un nuevo representante.
- Aprobación de la Memoria, Bases de la convocatoria y Anuncio para la contratación de Personal Licenciado Superior.
- Estudio de la Memoria Anual de Actividades 1994.

07/03/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Intervención del Director del IVIE con el fin de exponer el trabajo realizado para la elaboración de la Memoria sobre la

Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

- Debate y aprobación del Borrador de la Memoria de Actividades de este Comité en 1994.

28/03/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Información del Presidente acerca de los próximos Encuentros de Presidentes y Secretarios Generales de los CES de Comunidades Autónomas.
- Debate sobre el procedimiento para la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

27/04/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Debate del Proyecto de Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

09/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Debate del Proyecto de Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

15/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Debate del Proyecto de Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

19/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Debate del Proyecto de Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

23/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Debate del Proyecto de Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

30/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Debate del Proyecto de Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.

09/06/95 Extraordinaria

Temas Tratados

- Discusión sobre el párrafo de la Memoria Anual referente al acuerdo para la Resolución Extrajudicial de los Conflictos Laborales.

20/07/95 Ordinaria

Temas Tratados

- El Presidente informa del Acto Institucional a celebrar para la Presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana 1994.
- Aprobación de modificaciones en partidas presupuestarias de los Capítulos I y II.
- Aprobación provisional del Anteproyecto de Presupuesto para 1996 a la espera de su aprobación por el Pleno.
- Aprobación del Proyecto de Plantilla del CES a la espera de su ratificación por el Pleno.

22/08/95 Extraordinaria

Temas Tratados

- Debate y aprobación del Informe sobre el borrador de la Orden Reguladora del Plan Integral de Medidas para el Fomento del Empleo en la comarca de La Costera (PIMFECO).

14/11/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Propuesta del Vicepresidente D. Vicente Mira para que se ejecute todo el presupuesto y se asignen al Capítulo IV, apartados B y C, los excedentes de los capítulos anteriores.
- Exposición por parte de D. Joaquín Pitarch de la necesidad de ampliar la prórroga de modificación de los estatutos de la Ley 3/95, de la Generalitat Valenciana, de Modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
- Aprobación para remitir una carta al Gobierno Valenciano a fin de recordarles el estricto cumplimiento del artículo 3.1 de la Ley de Creación del CES.
- Visto bueno para la elaboración de un Informe referente a la creación de la Agencia para la Formación Profesional No Reglada.

- Información del Presidente sobre la propuesta de nombramiento para el puesto de Secretaria del Comité, en la persona de M^{ra} José Adalid Himarejos.
- Aprobación de la puesta en funcionamiento del Premio para Tesis Doctoral 1995.
- Información del Presidente respecto al curso de la Unión Europea, organización de una Mesa Redonda con el tema "El Sindicato en la Empresa", alegaciones al borrador del informe elaborado por la Sindicatura de Cuentas al CES del ejercicio 1994.
- Análisis del presupuesto del CES para 1996.

19/12/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Aprobación para la realización de un Informe sobre el Plan de Actuaciones para la Mejora del Empleo Rural (PAMER III), remitido por el Conseller de Trabajo.
- Conformidad para la realización de un seminario o encuentro con motivo de la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con la Mutua Valenciana Levante.
- Visto bueno para la creación de una nueva plaza de Técnico del Comité con titulación de Licenciado en Derecho.
- Aprobación de la creación de dos bolsas de estudios destinados a los Técnicos Licenciados en Derecho del Comité.
- Aprobación de la propuesta de D. Vicente Mira para que los excedentes del Capítulo 2 y del Capítulo 4A sean transferidos a los apartados B y C del Capítulo 4.
- Remodelación Junta Directiva y Comisiones de Trabajo.

Sesiones de las Comisiones de Trabajo

Sesiones de la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente en 1995

23/01/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Sesión constitutiva en la que D. Javier López Mora y D. Fernando Rodrigo Cencillo aceptaron los cargos de Presidente y Vicepresidente
- Establecimiento de un calendario de trabajo.

1/03/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Sesión conjunta con la Comisión de Política Industrial en la que se inicia la discusión sobre el Primer Borrador del Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana.

25/04/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Sesión conjunta con la Comisión de Política Industrial, a la que asistió el Director General de Calidad Ambiental a fin de informar sobre el Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana.

23/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Sesión conjunta con la Comisión de Política Industrial y en la que se perfila el Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana.

23/05/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Inicio de los trabajos para la elaboración del Informe sobre el Primer Borrador del Anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana, para el Control de la Contaminación Acústica.

15/06/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Formulación de conclusiones al Informe sobre el Primer Borrador del Anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana para el Control de la Contaminación Acústica.

Sesiones de la Comisión de Políticas de Protección Social en 1995

31/01/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Sesión constitutiva en la que D. Miguel V. Segarra Ortíz y D. Oscar Llopis Barragán aceptan los cargos de Presidente y Vicepresidente.
- Deliberación sobre el calendario de trabajo.

1/03/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Tramitación del Dictamen solicitado por el Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado.

9/03/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Elaboración de la propuesta de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado en la Comunidad Valenciana.

Sesiones de la Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo en 1995

26/01/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Establecimiento de un calendario de trabajo.
- Proposición de materias para su futuro debate: Transferencia de fondos destinados a Formación Continua a las Comunidades Autónomas. Transferencias de las Inspecciones de Trabajo a las Comunidades Autónomas.

5/04/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Estudio de la transferencia a las Comunidades Autónomas de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social.

27/06/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Estudio sobre el tema de la Formación Continua en la Comunidad

Valenciana, formulándose una serie de propuestas para ser elevadas a la Junta Directiva.

Sesiones de la Comisión de Política Industrial

27/01/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Sesión constitutiva en la que D. Ismael Sáez Vaquero y D. Rafael Montero Gomis, aceptan los cargos de Presidente y Vicepresidente.
- Establecimiento de un calendario de trabajo.

Sesiones de la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversión

20/01/95 Ordinaria

Temas Tratados

- Sesión constitutiva en la que D. Pedro Méndez Reyes y D. Vicente Mira Franch aceptan los cargos de Presidente y Vicepresidente.
- Establecimiento de un calendario de trabajo

Dictámenes emitidos

Denominación	Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado de la Comunidad Valenciana
• Remitente	Honorable Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales
• Fecha de remisión al CES	24 de Febrero de 1995
• Elaboración de la propuesta de Dictamen	Comisión de Políticas de Protección Social
• Emisión	Aprobado por el Pleno del Comité el día 21 de Marzo de 1995
• Votos particulares presentados al Dictamen	Los tres representantes del Grupo I, pertenecientes a CC.OO.

Informes emitidos

Denominación	Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana
• Elaboración de la propuesta de Informe	Comisiones de Programación Territorial y Medio Ambiente y de Política Industrial
• Emisión	Aprobado por el Pleno del Comité el 22 de Junio de 1995

Denominación	Informe sobre el Primer Borrador del Anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana para el Control de la Contaminación Acústica.	Informe al artículo 28 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Organización, de la Generalitat Valenciana, sobre la creación de la Agencia Valenciana para la Formación Profesional No Reglada.
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la propuesta de Informe • Emisión 	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente Aprobado por el Pleno del Comité el día 22 de Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la propuesta de Informe • Emisión <p>Aprobado por el Pleno del día 16 de Noviembre de 1995</p>
Denominación	Informe sobre el Plan Integrado de Medidas para el Fomento de Empleo en la Comarca de La Costera (PIMFECO)	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la propuesta de Informe • Emisión 	Junta Directiva y Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo Aprobado por la Junta Directiva del día 22 de Agosto de 1995	
Denominación	Informe sobre la ampliación del plazo de adaptación estatutaria de la Ley 3/1995, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 1/1985, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la propuesta de Informe • Emisión 	Servicios Técnicos del Comité Aprobado por el Pleno del día 16 de Noviembre de 1995	

título III

Actividades Institucionales



*Institut d'Estadística i Social
de la Generalitat Valenciana*

Uno de principios inspiradores de la actividad del Comité Económico y Social, en tanto órgano dotado de amplias facultades de organización, tal como se expresa en el preámbulo de su Ley de Creación es la participación de este ente consultivo en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

Es por ello que el CES de la Comunidad Valenciana viene desarrollando desde su creación una importante actividad de proyección externa, que se ha concretado con en el establecimiento de relaciones con el CES del Estado y de las distintas Comunidades Autónomas.

PRESENCIA DEL CES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN LA REUNION DE LOS CONSEJOS ECONOMICOS Y SOCIALES REGIONALES DE LA UNION EUROPEA EN BRUSELAS

Durante los días 18 y 19 de enero de 1995 tuvo lugar en Bruselas un encuentro de Consejos Económicos y Sociales Regionales belgas, franceses y españoles con el Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, al que asistieron el Presidente y la Secretaria de nuestro Comité en aquellas fechas, D. Antonio Sotillo Martí, y D^a María Angeles Mompartler Carrasco, respectivamente.

Tras la primera jornada, en la que tuvo lugar un encuentro de los participantes con el Sr. Jacques Blanc, presidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea, el día 19 de enero, presidiendo el acto el Sr. Laur, vicepresidente del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, se presentaron los trabajos recientes realizados por el CES de las Comunidades Europeas sobre cooperación y desarrollo regional y se propuso intensificar la colaboración entre el CES Europeo y los CES regionales.



PRIMERAS JORNADAS DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES.

En el transcurso de las dos Jornadas celebradas los días 15 y 22 de febrero en la sede del Comité, se trataron dos temas de indudable actualidad. "La Financiación de la Seguridad Social. Problemas y Alternativas", fue el título de la primera jornada que contó con la presencia del Ilmo. Sr. D. Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General para la Seguridad Social, y de D. Ignacio García Ninet, Catedrático de Derecho del Trabajo. Tras las conferencias de ambos, tuvo lugar una mesa redonda en la que participaron los portavoces de los distintos grupos parlamentarios en la ponencia de la Reforma de la Seguridad Social del Congreso de los Diputados. La clausura de la Jornada corrió a cargo del Hble. Sr. Conseller de Economía y Hacienda, D. Aurelio Martínez Estevez.

Bajo el título "La reforma de la Legislación Laboral. Primeros Resultados", se desarrolló la segunda Jornada, con las conferencias del Ilmo Sr. D. Marcos Peña Pinto, Secretario General de Empleo, D. Luis Fabián Márquez Sánchez, Consejero del CES de España, y de D. Tomás Sala Franco, Catedrático de Derecho del Trabajo. El Hble Sr. Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales, D. Francisco Javier Sanahuja Sanchís, clausuró esta segunda Jornada.

PRIMEROS ENCUENTROS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS GENERALES DE CONSEJOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

A lo largo de estos Encuentros, celebrados en Castellón los días 30 y 31 de marzo de 1995, los Presidentes y Secretarios Generales de los Comités Económicos y Sociales de las distintas Comunidades Autónomas analizaron el origen, las funciones y la composición de estas Instituciones, acordándose el establecimiento de fórmulas de colaboración y de coordinación, que también podrían resultar necesarias con instituciones similares de otros países, especialmente de la Unión Europea. A este fin, se acuerda el inicio de los trabajos para constituir una Conferencia

Permanente de Presidentes de Comités Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas para la puesta en común de información y experiencias, así como para posibles actuaciones conjuntas y representación ante otras instituciones.

Entre las decisiones adoptadas también destaca la constitución de una Comisión de Trabajo integrada por los presidentes de los Comités Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas de Madrid, Canarias y Comunidad Valenciana, que tendrá por objeto la elaboración de un Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno y el estudio de las posibles fórmulas jurídicas que puedan amparar la personalidad de la citada Conferencia.

PARTICIPACION DEL COMITE ECONOMICO Y SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

Ante la invitación cursada por el Presidente del Consejo Económico y Social de España, D. Federico Durán López, al Curso "Economía, trabajo y sociedad. España, a mitad de los años 90", celebrado en Santander, del 11 al 14 de julio de 1995, asistieron al mismo el Presidente y la Secretaria General del CES de la Comunidad Valenciana, junto a los miembros del Comité D. Rafael Montero Gomis y D. Javier López Mora, representantes del Grupo II, y D. Miguel Vicente Segarra Ortíz, representante de CC.OO.

El Presidente de nuestro Comité tomó parte en la Mesa Redonda "La Situación Socioeconómica y Laboral en España: Perspectiva Autonómica", centrandó su intervención en el análisis de la situación económica, social y laboral durante 1994 en la Comunidad Valenciana.

PRESENTACION OFICIAL DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACION SOCIOECONOMICA Y LABORAL VALENCIANA EN 1994.

Tras la aprobación, por el Pleno del CES, de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunidad Valenciana en 1994, el día 20

de julio de 1995 se llevó a cabo la presentación de la misma por parte del Presidente del Comité D. Antonio Sotillo Martí, acompañado de los Vicepresidentes, D. Vicente Mira Franch y D. Luis Espinosa Fernández, que ante las autoridades, los agentes sociales y los medios de comunicación que se dieron cita en el acto, expuso sucintamente los puntos básicos recogidos en la Memoria.

El Hble. Sr. Conseller de Trabajo y Asuntos Sociales, D. José Sanmartín Espluges, en representación del Presidente de la Generalitat Valenciana, cerró el acto de presentación elogiando la labor desarrollada por el CES en la elaboración de la Memoria, y mostrando su apoyo a la actividad que desempeña el CES dentro del ámbito de sus competencias.

PARTICIPACION DEL PRESIDENTE EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DIA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

Con motivo de la celebración de los actos conmemorativos en la Comunidad Valenciana del 73º Día Mundial del Cooperativismo, el 17 de noviembre de 1995, D. Angel Blasco Pellicer, Presidente del CES, intervino en este acto mediante la exposición de una ponencia: "La economía social y el CES de la Comunidad Valenciana". En ella el Sr. Blasco destacó el papel jugado por los Consejos Económicos y Sociales en la ordenación jurídica y económica de las diversas Comunidades Autónomas y del Estado y señaló que estos organismos deben ser utilizados por los agentes sociales como un medio de transmisión a toda la sociedad de las cuestiones que les preocupan, a la vez que foro de participación de esos mismos agentes sociales a nivel consultivo, en la elaboración de normas reguladoras de las relaciones económicas y sociales.

ENCUENTRO SOBRE "LA DIAGONAL CONTINENTAL. LA FUERZA DE LA COOPERACION".

Con motivo de la invitación del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, al Encuentro "La Diagonal Continental. La Fuerza de

la Cooperación", celebrada en Valladolid los días 23 y 24 de noviembre de 1995, asistió al acto D. Joaquín Pitarch Roig, miembro de la Junta Directiva por el Grupo III, en representación del Presidente de nuestro Comité.

En este Encuentro, al que asistieron miembros de algunos Consejos Económicos y Sociales Regionales de España y Francia, se debatieron los problemas que afectan a las regiones de la Diagonal Continental, que atraviesa Europa desde el sudoeste de la Península Ibérica hasta el nordeste de Alemania, especialmente en lo que hace referencia a la baja densidad de población y a la insuficiente estructuración de su territorio. Por parte de los Consejos Económicos y Sociales de la Diagonal Continental se solicitó a los ejecutivos regionales, nacionales y europeos que se tenga en cuenta esta situación en el diseño de sus políticas futuras.

PRESENCIA DEL COMITE EN LAS JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Hay que mencionar también, la asistencia de los técnicos del Comité a conferencias y mesas redondas, con objeto de adquirir nuevos conocimientos en materias que son competencia del Comité. Son de destacar las jornadas que con motivo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales tuvieron lugar en Valencia y Castellón.

CURSO "LA UNION EUROPEA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA: ECONOMIA, DERECHO Y SOCIEDAD".

Las decisiones adoptadas en el seno de las instituciones comunitarias afectan directamente al desarrollo político, socioeconómico y laboral de nuestra Comunidad. Por ello, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, en colaboración con el Consejo Económico y Social de España y la Oficina de la Comisión de las Comunidades Europeas, ha considerado oportuno organizar el Curso "La Unión Europea y la Comunidad Valenciana: Economía, Derecho y Sociedad", con el objeto de profundizar en el conocimiento que los agentes sociales y el personal de las

Administraciones Públicas tienen sobre la Unión Europea.

El Curso comenzó el día 12 de diciembre de 1995 y finalizará el día 8 de febrero de 1996, y se está impartiendo en el Centro de Formación de la CIERVAL en Valencia.

MESA REDONDA "EL SINDICATO EN LA EMPRESA: SECCIONES Y DELEGADOS SINDICALES".

Con motivo de la lectura de la primera tesis doctoral en la Universidad Jaume I de Castellón y en colaboración con el departamento del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social de dicha Universidad, el CES de la Comunidad Valenciana, en fecha 14 de noviembre de 1995 y en el Salón de Actos de su Sede social, organizó una mesa redonda-coloquio sobre el tema "El sindicato en la empresa: secciones y delegados sindicales". Para ello, contó con la participación, por una parte, de cinco expertos en la materia, todos ellos catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de distintas Universidades españolas y, por otra parte, de representantes de las organizaciones empresariales y de los sindicatos representados en el Comité

Publicaciones y Documentación

CONVOCATORIA DEL PREMIO PARA TESIS DOCTORALES

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha convocado el Premio "Tesis Doctorales", a fin de promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con las funciones del Comité. Así, las bases de la convocatoria establecen que podrán participar aquellas tesis doctorales, leídas y calificadas de apto cum laude por unanimidad, entre el 1 de junio de 1994 y el 31 de diciembre de 1995, en cualquiera de las Universidades de la Comunidad Valenciana, premiándose la tesis original e inédita relacionada con materia socioeconómica y laboral y especialmente, con las materias enumeradas en el artículo 5.1 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del CES.

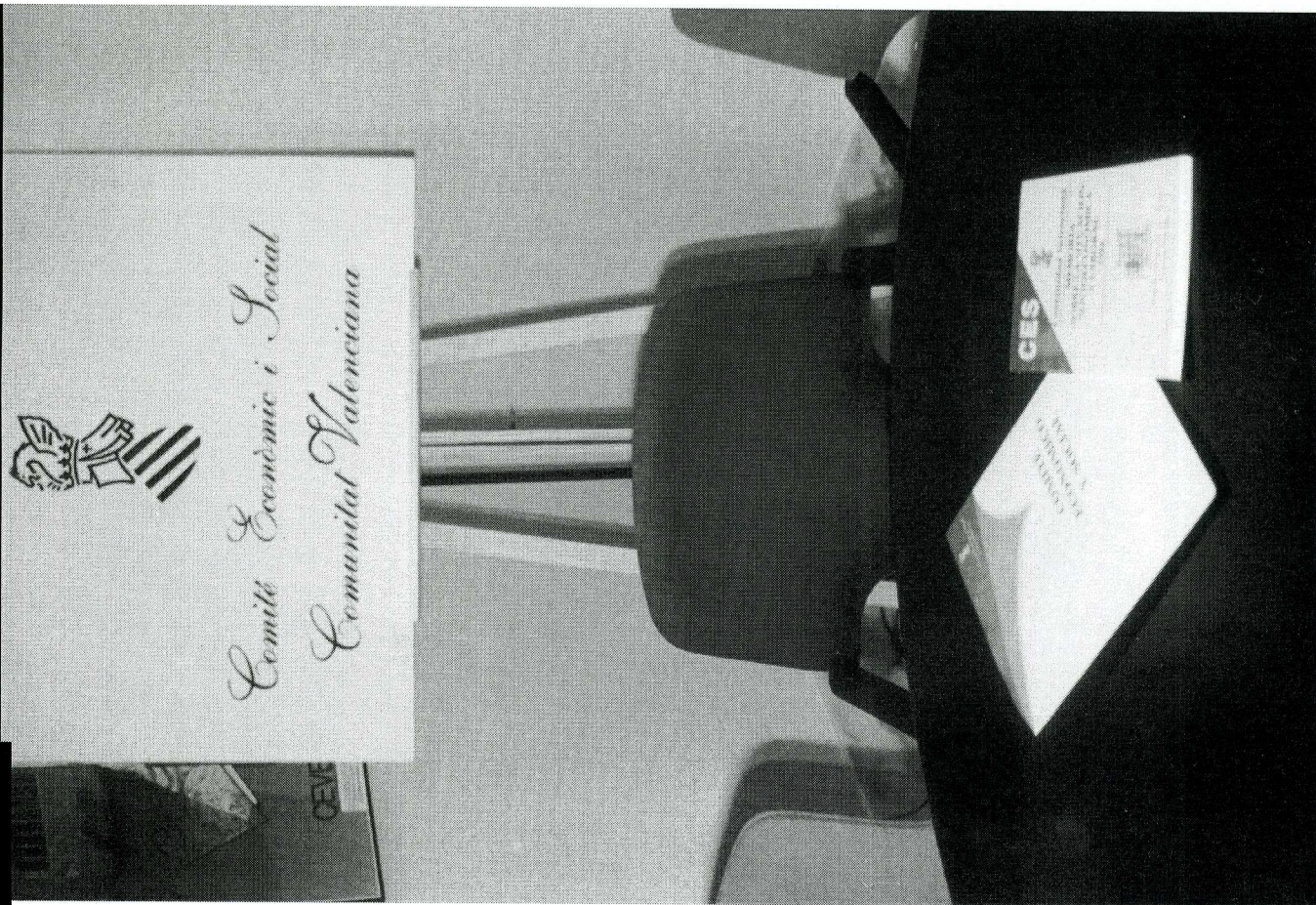


Publicaciones

El día 7 de Marzo de 1995, la Junta Directiva del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana aprobó la *Memoria de Actividades de 1994*, publicándose posteriormente con el fin de difundir en el ámbito de nuestra Comunidad las actividades desarrolladas por el CES durante 1994. La Memoria, editada en las dos lenguas oficiales de la Comunidad, comienza con una breve presentación de D. Antonio Sotillo Martí, presidente en ese momento del Comité. Seguidamente, pasa a describir detalladamente la creación, naturaleza, composición, funciones, órganos y funcionamiento de la institución, así como las actividades desarrolladas a lo largo de 1994.

Por otra parte, la Ley de Creación del CES establece en su artículo 3.6 que el Comité tiene entre sus funciones elaborar, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana. Así, en la sesión del Pleno del Comité celebrada el día 31 de mayo de 1995, aprobó por unanimidad la *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunidad Valenciana en 1994*. Esta memoria pretende dar a conocer a la sociedad la opinión de los distintos agentes sociales sobre la realidad de nuestra Comunidad. Tras una extensa introducción que explica el panorama económico nacional e internacional en el que se ha ubicado la economía de la Comunidad Valenciana, se analiza más detalladamente sus consecuencias sobre el mercado de trabajo, las políticas de empleo y las relaciones laborales, así como en los niveles y condiciones de vida de la Comunidad.

Por último, y a nivel interno -sólo se ha difundido entre los miembros del Comité, el CES de España, los CES de Comunidades Autónomas y las Consellerías pertinentes- se han publicado los *informes y dictámenes* emitidos durante el ejercicio, quedando pendiente una posterior recopilación de éstos en una publicación de difusión pública.



Documentación

La creación de un Centro de Documentación es un objetivo básico para desarrollar las funciones que el CES tiene encomendadas. Durante este ejercicio se han establecido las bases para su organización y se han realizado adquisiciones de material informático para tal fin. Con el objetivo de que durante el ejercicio de 1996 dicho centro esté a disposición del Gabinete Técnico del Comité, de sus Comisiones de Trabajo, y de todos los miembros en general, durante el presente ejercicio se han incrementado las suscripciones de estudios y publicaciones periódicas respecto a las ya nombradas en la memoria de actividades de 1994.

En concreto, se ha establecido contacto con fuentes de datos institucionales a nivel nacional, como el Banco de España, el Ministerio de Trabajo (INEM) y el I.N.E.. A nivel autonómico se ha mantenido el suministro estadístico que ofrece el I.V.E., pero se ha incrementado la relación con los servicios de publicaciones de estudios de distintas Consellerías, Cámaras de Comercio, Una vez configurada la Base de Datos, es intención del CES que su oficina administrativa suministre periódicamente información sobre el comportamiento de las variables socioeconómicas más relevantes a los miembros del Comité.

Respecto al material bibliográfico, en materia jurídica y laboral se han realizado diversas adquisiciones de carácter monográfico, así como suscripciones de publicaciones periódicas que permiten el constante reciclaje en dicha materia, donde cabe destacar la Revista Tribuna Social distribuida por la editorial CISS. En materia económica, se han realizado suscripciones a publicaciones como Papeles de Economía, Política Exterior, y Economía-3 entre otras.



El Presupuesto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Creación del CES, el Comité remitió a la Consellería de Economía y Hacienda, dentro de los plazos establecidos, el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 1995, aprobado por el Pleno de este Organismo. Posteriormente, la Ley 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, para el ejercicio 1995, teniendo en consideración tal propuesta, asignó al Comité una dotación inicial de 90 millones de pesetas, incluida dentro de la línea de subvención nominativa "Dotación económica al Comité Económico y Social" del presupuesto de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales. De este importe global, 84 millones corresponden a gastos corrientes y 6 millones a inversiones reales.

No obstante, en virtud del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de febrero de 1995, que establecía determinadas restricciones presupuestarias, encaminadas a mantener el objetivo del déficit, la financiación inicial de los gastos corrientes del Comité se vio disminuida en 4,2 millones de pesetas, quedando con una dotación presupuestaria final de 85,8 millones de pesetas.

Por otro lado, las diversas modificaciones de crédito que el Pleno del Comité ha aprobado a lo largo del ejercicio, como consecuencia de las necesidades internas de funcionamiento, ha supuesto una variación en los capítulos respecto al presupuesto inicial, tal y como se observa en el cuadro anexo, que recoge el resumen detallado de la ejecución del Presupuesto por capítulos y conceptos.

ANEXO II CUADRO DEL PRESUPUESTO

Gestión de Personal

La Ley de Creación del CES, en su artículo 3.5 establece la competencia de este organismo para regular su régimen de organización y funcionamiento interno, incluyéndose en este apartado la potestad para efectuar las



contrataciones de personal necesarias para que el Comité pueda llevar a cabo el cometido que dicha ley le encomienda.

Con el fin de dotar al Comité de los recursos personales necesarios para su funcionamiento, y actuando bajo la potestad expresada anteriormente, la Junta Directiva, en su sesión nº 8 celebrada el 25 de enero de 1995, decidió llevar a cabo un proceso de selección para cubrir 3 plazas de Licenciado Superior, siguiendo los criterios de publicidad, mérito y capacidad exigidos por la Ley y el Reglamento del ente. En la siguiente sesión, celebrada el 21 de febrero, se presentó la Memoria, las Bases de la Convocatoria y el Anuncio, en el que se concretaba que se cubrirían dos plazas de Licenciados en Ciencias Económicas o Empresariales -indistintamente-, y una plaza de Licenciado en Derecho.

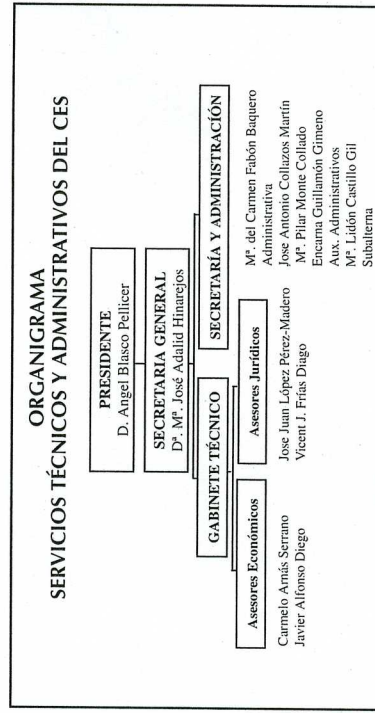
Concluido el proceso de selección -compuesto de valoración del curriculum del aspirante, examen y entrevista personal-, en la sesión plenaria nº. 10, celebrada el 22 de junio, se dio a conocer el resultado de la misma, siendo contratados con fecha 1 de Julio el Licenciado en Ciencias Empresariales D. Javier Alfonso Diego, el Licenciado en Ciencias Económicas D. Carmelo Arnás Serrano y el Licenciado en Derecho D. José Juan López Pérez-Madero.

Por razones coyunturales, y con el objetivo específico de gestionar la realización del I Curso La Unión Europea: Economía, Derecho y Sociedad se decidió, a través del mismo proceso de selección, incorporar a la plantilla del CES de forma eventual al Licenciado en Derecho D. Vicent J. Frías Diago.

Por último, en el Pleno nº. 13 celebrado el 20 de diciembre, se ratificó el acuerdo de la Junta Directiva celebrada el día anterior por el cual, a propuesta del Presidente, se modificaba la plantilla del personal laboral del CES y se proponía dotar, durante el próximo ejercicio, una nueva plaza de Titulado Superior - Licenciado en Derecho, con la finalidad de cubrir las tareas de apoyo a la presidencia, relaciones institucionales y realización de cursos de formación.

Estas cuatro plazas de Licenciado Superior creadas en este ejercicio han configurado el Gabinete Técnico del CES, que junto con los cinco componentes del equipo administrativo incorporados el ejercicio anterior completan la actual plantilla de personal laboral del Comité.

Nivel	1994		1995	
	Fijos	Event.	Fijos	Event.
Asesor Técnico	0	3	1	0
Administrativo	1	3	1	0
Auxiliar Administrativo	3	1	3	0
Subalterno	1	8	1	0
TOTAL	5	15	6	0



Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Las actividades institucionales realizadas por el Comité a lo largo de 1995, y de las que hemos dado cuenta en el apartado tercero de esta Memoria, han supuesto la principal fuente de gastos corrientes del Presupuesto, especialmente, en los conceptos "Material de oficina y suministros" y "Gastos diversos: atenciones representativas, propaganda, reuniones y conferencias".

Las suscripciones de diversas publicaciones en materia jurídica y económica, junto a la edición de la Memoria Anual de Actividades de 1994 y la Memoria

sobre la situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana en 1994, son los principales gastos incluidos dentro del Concepto "Gastos de Publicaciones".

Sin embargo, cabe indicar que dada la ubicación provisional de nuestra sede en el edificio que la Presidencia de la Generalitat Valenciana tiene en Castellón, Casa de los Caracoles, calle Mayor, 78, ha permitido aprovechar determinados servicios de funcionamiento como teléfono, limpieza, luz, agua, etc., incluidos dentro del Presupuesto de Presidencia, lo que ha supuesto un importante ahorro en el capítulo II del Presupuesto de nuestro Comité.

Mención especial merece el convenio singular firmado con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), para la elaboración de la Memoria socioeconómica y laboral, que estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 1995, y supuso un compromiso presupuestario con cargo al capítulo II, dentro del concepto "Trabajos realizados por otras empresas".

Compensaciones Económicas por participación en Organos Consultivos

El capítulo IV del Presupuesto recoge las compensaciones económicas a los miembros del Comité por su participación en los órganos del CES y a los agentes sociales y organizaciones representadas en el organismo por las actividades desarrolladas en el mismo.

Dado que la compensación presupuestaria inicial no ha sido suficiente para cubrir los gastos de las organizaciones representadas en el CES de la Comunidad Valenciana, el Pleno aprobó una transferencia de crédito, desde el capítulo II al capítulo IV del Presupuesto, destinada a tal fin.

Inversiones en Equipamiento

Las inversiones reales efectuadas con cargo al Capítulo VI del presupuesto durante el ejercicio de 1995 se han destinado principalmente a equipar

informáticamente al personal laboral de la oficina del Comité, así como dotar a ésta de los medios de comunicación y reprografía necesarios para su funcionamiento. En concreto, la oficina del CES se ha equipado con diez ordenadores personales, cinco impresoras, una fotocopiadora, un scanner, un fax, dos máquinas de escribir y dos módems. El resto del Capítulo VI se ha destinado a gastos menores como mobiliario auxiliar, calculadoras, encuadernadoras, software informático, etc...

Anexos

Legislación aplicable al CES
Cuadro del presupuesto



Comitat Econòmic i Social
Comunitat Valenciana

I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES

I.1 - Legislación relativa a su creación y reglamentación

TEXTO	CONTENIDO	DOGV
• Decreto 8/1991, de 10 de Enero	Creación del CES de la Comunitat Valenciana	25/01/91
• Ley 1/1993, de 7 de Julio	Creación del CES de la Comunitat Valenciana	14/07/93
• Decreto 58/1994, de 22 de Marzo	Nombramiento de los miembros del CES	06/04/94
• Ley 3/1994, de 2 de Mayo	Modificación del Art. 2.5 de la Ley 1/1993 (Sede del CES)	09/05/94
• Acuerdo de 29 de Julio de 1.994	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES	05/09/94
Decretos		
• 86/1994, de 10 de Mayo		16/05/94
• 164/1994, de 29 de Julio		29/08/94
• 256/1995, de 3 de Agosto		04/08/95
• 264/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
• 265/1995, de 29 de Agosto	CESES	30/08/95
• 296/1995, de 30 de Octubre	Y	31/10/95
• 345/1995, de 28 de Noviembre	NOMBRAMIENTOS	29/11/95
• 346/1995, de 28 de Noviembre		29/11/95
• 360/1995, de 29 de Diciembre		31/12/95
Acuerdos		
• de 29 de Julio de 1.994		28/08/94



1.2 - Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria

TEXTO

CONTENIDO

- Ley I.R.P.F.
- Ley I.V.A.
- Ley General Seguridad Social
- Disp.Trans. Segunda del Reglamento General de Contratación del Estado
- Decreto 200/1985, 23/12/85 del Gobierno Valenciano
- Decreto 204/1990, 26/12/90, del Consell de la G.V.
- Real Decreto 1643/1990, 20/12/90
- Resolución de 18/06/91 de la Intervención General de la G.V. Hacienda Pública de la G.V.
- Decreto Legislativo, 26/06/91 del Consell de la G.V.
- Ley 6/1993, 31/12/93
- Ley 1/1993, 07/07/93 de la G.V.
- Acuerdo de 29/07/94 del Gobierno Valenciano
- Orden de 27/05/93 de la Conselleria de Economía y Hacienda

II. CUADRO DEL PRESUPUESTO

Denominación	Crédito Inicial	Modific. Presup. Por Acuerdo 6/02/95	Modific. Por Necesidad Funcionto.	Crédito Definitivo	Gastos compromet.	Oblig. reconocidas	Crédito Disponible	% Ejecución
Capítulo 1.- Gastos de Personal								
A) Secretaría del Comité.	7.000	-350	350	7.000	4.667	4.667	2.333	66,67
Retribuciones básicas y complementarias.								
B) Personal laboral.	10.000	-500	100	9.600	9.502	9.502	98	98,98
Retribuciones básicas y complementarias (5)	10.000	-500	-450	9.050	7.008	7.008	2.042	77,44
C) Personal Técnico Superior (3)	6.500	-325	-	6.175	5.367	5.367	808	89,81
D) Cuotas, prestaciones y gastos sociales.								
E) Previsión cumplimiento resoluciones judiciales.	500	-25	-	475	-	-	475	0,00
Total Capítulo 1	34.000	-1.700	0	32.300	26.544	26.544	5.756	82,18
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios								
A) Arrendamientos.	100	-5	200	295	81	81	214	27,49
B) Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.000	-250	-1.600	3.150	1.479	1.479	1.671	46,95
C) Material de oficina y suministros.	1.500	-75	-900	525	453	453	72	86,29
D) Comunicaciones y transportes.								
E) Gastos diversos: atenciones representativas, propaganda reuniones y conferencias.	4.000	-200	-350	3.450	3.027	3.027	423	87,74
F) Trabajos realizados por otras empresas.	2.000	-100	-600	1.300	1.180	1.180	120	90,77
G) Indemnizaciones por razón del servicio.	500	-25	50	525	493	493	32	93,90
H) Gastos de publicaciones.	2.900	-145	-1.300	1.455	1.449	1.449	6	99,58
Total Capítulo 2	16.000	-800	-4.500	10.700	8.162	8.162	2.538	76,28
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes								
A) Compensación económica por participación, asistencia y gastos de desplazamiento al órgano consultivo.	15.000	-750	-2.000	12.250	10.770	10.770	1.480	87,91
B) Compensación económica por actividades desarrolladas para el Comité por los agentes sociales representados en el mismo.	15.000	-750	5.132	19.382	19.382	19.382	-	100,00
C) Compensación económica por actividades desarrolladas para el Comité por los agentes sociales representados en el mismo	4.000	-200	1.368	5.168	5.168	5.168	-	100,00
Total Capítulo 4	34.000	-1.700	4.500	36.800	35.320	35.320	1.480	95,98
Capítulo 6.- Inversiones Reales								
A) Inversiones previstas en bienes inventariables.	6.000	-	1.656	7.656	7.451	7.451	205	97,32
Total Capítulo 6	6.000	-	1.656	7.656	7.451	7.451	205	97,32
TOTAL PRESUPUESTO	90.000	-4.200	1.656	87.456	77.477	77.477	9.979	88,60